



Expediente nº:193/2024

Procedimiento: Abierto simplificado

Asunto: Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2024

Obras: REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN ALBARREAL DE TAJO (TOLEDO)

Formalización contrato

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la Villa de Albarreal de Tajo, a fecha de firma electrónica

En la Villa de Albarreal de Tajo, siendo las 12 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte, D^a. Joana Simón García Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm.03892527 F, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza España, nº 1 de Albarreal de Tajo (Toledo).

De otra parte, D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa **PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.** con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Reforma hogar del pensionista en Albarreal de Tajo	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9	
Valor estimado del contrato 41.157,03 €	IVA: 8.642,98 €
Precio: 49.800,01 €	
Duración: Cinco meses	





Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de diciembre de 2024, según se desprende de los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Pliego prescripciones técnicas	30/10/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	30/10/2024	
Anuncio de licitación	30/10/2024	Plataforma contratación del Estado. Perfil del contratante.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440, se compromete a la realización de las obras de **REFORMA HOGAR DEL JUBILADO EN ALBARREAL DE TAJO**, con arreglo al documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas, que figura en el expediente así como la oferta presentada, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es de **49.800,01 €**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 5 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. Asimismo, el adjudicatario ha constituido garantía por importe del 5 % del precio del contrato IVA excluido en fecha 11 de diciembre de 2024, mediante depósito bancario por importe de 2.057,85 €.





CUARTA. El adjudicatario, se compromete a la realización de mejoras, según su oferta presentada:

Precio ofertado: 49.800,01 €

Mejoras.

Mejoras consistentes en instalación de abastecimiento y saneamiento de sala y dotación de equipamiento para preparación de comida.

- Mesa de Trabajo
- Fregadora
- Nevera
- Congelador 100 Litros
- Microondas industrial
- Lavavajillas industrial
- Campana extractora
- Cocina a gas
- Almacenaje (Una estantería para utensilios)

Dotacion valorada en 15000,00€ iva incluido.

QUINTA. D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U

Fdo. Joana Simón García.

Fdo. Pedro Escobedo García.

